ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Oficina de Gerencia de Permisos

ORDEN ADMINISTRATIVA OGPE-2016-02

PARA ADOPTAR LOS REGLAMENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO DE CARRERA Y DE CONFIANZA DE LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS

POR CUANTO: La Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos", autoriza al Director Ejecutivo de la OGPe a "[a]ctuar como administrador de la Oficina de Gerencia, establecer su organización interna, designar los funcionarios auxiliares, y planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la misma, de manera que cumpla con los propósitos de [la] Ley. En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 3.1 de [la] Ley, emitir órdenes administrativas para cumplir con esta o cualquier otra facultad establecida en esta Ley o los reglamentos adoptados al amparo de la misma."

El Artículo 2.3 (f) autoriza además al Director Ejecutivo a nombrar los funcionarios y empleados de la OGPe y dispone que será un Administrador Individual y su personal y se regirá por las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico";

La Ley 184, supra, establece que los administradores individuales deben adoptar para sí un reglamento con relación a las áreas de personal esenciales del principio de mérito y para la administración de sus recursos humanos.

POR TANTO: Yo, Alberto Lastra Power en virtud de los poderes que me confiere la Ley 161, supra, y en atención al mandato de la Ley 184, supra, por la presente dispongo la adopción del Reglamento Para la Administración de los Recursos humanos en el Servicio de Carrera de la Oficina de Gerencia de Permisos y del Reglamento Para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Confianza de la Oficina de Gerencia de Permisos conforme los mismos fueron aprobados por esta autoridad nominadora y la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos.

En testimonio de lo cual, expido la presente Orden Administrativa bajo mi firma y hago estampar el Sello Oficial de la Oficina de Gerencia de Permisos, en San Juan, Puerto Rico, la cual será efectiva inmediatamente, hoy 13 de mayo de 2016.

OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
OGPE
AGILIDAD · TRANSPARENCIA · INTEGRIDAD

Arq. Alberto Lastra Power
Director Ejecutivo

Regístrese y Notifíquese.

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Edif. Norte, Piso 13
Ave. De Diego, Pda. 22
Santurce, PR 00940
787-721-8282